

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 532.-

DALCAHUE, 07 de marzo del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 06 de marzo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don Rosanna Paredes Bahamonde, Run N° 15.983.573-1.-

la cuenta 21.03

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/ RCCC/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 06 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y **ROSANNA DEL CARMEN PAREDES BAHAMONDE**, Secretaría Técnico de Nivel Medio, Cédula de Identidad N° 15.983.573-1, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Segundo del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2016 lo siguiente:

Dice:

- Derecho al pago de gastos de alimentación, movilización, combustible vehículo, alojamiento. El cual deberá estar sujeto a rendición. (Equivalente al grado 18° de la E.M.S).

Se Cambia

- *Derecho a Viatico cuando corresponda, previa dictación del Decreto Municipal correspondiente y derecho a pasajes. (Asimilado a grado 18°)*

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2016, aprobado por Decreto N° 2099 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ROSANNA PAREDES BAHAMONDE
RUT: 15.983.573-1

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE